

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº 263 /2008</b>	<b>Ejercicio:</b> 2009
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 512/2008/EDUC.AR-TV**

**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:**

Se solicita la contratación de una casa productora para la realización integral de 1 (uno) documental de 27 minutos y 3 (tres) microprogramas de 3´ cada uno en el marco de la co-producción internacional de la serie denominada SER PROFESIONAL. Cada uno de los países co-productores: Italia, Alemania, Brasil, Suecia, India, Qatar y Argentina desarrollará un documental que relate experiencias e historias de vida para conocer cómo los jóvenes de todo el mundo representan y viven la transición de la escuela a la vida profesional.

El documental de 27 minutos de duración, orientado principalmente a la franja joven, deberá contar con 3 módulos de 9 minutos de duración cada uno. Cada bloque deberá desarrollar un tema, narrar una historia y contar con un protagonista diferente. Los 3 micros deberán responder a la temática de cada uno de los bloques.

La serie de co-producción internacional SER PROFESIONAL es un proyecto coordinado por la RAI – Educación (Roma) para desarrollar una colección de 7 programas de 27 minutos de duración cada uno en el que estén presentes las experiencias de todos los actores involucrados en el pasaje de la escuela a la vida profesional: jóvenes (de 14 a 17 años), padres, maestros y empleadores.

El objetivo de esta co-producción es producir una variedad de miradas globales sobre cómo los jóvenes comienzan su vida profesional en países y culturas diferentes. SER PROFESIONAL se centra en los jóvenes como protagonistas por ello el estilo y lenguaje narrativo debe otorgar prioridad a sus gustos y estéticas.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guion y guion, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del documental hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a EL DOCUMENTAL de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del DOCUMENTAL.

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126), 2º Piso Coordinación de Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126), 2º Piso Coordinación de Contrataciones.	El día 11/02/2009 a las 11:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educar.acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educar.acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 1 (uno) documental de 27 minutos y 3 (tres) microprogramas de 3' cada uno en el marco de la co-producción internacional de la serie denominada SER PROFESIONAL.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la **Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente** Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).*
- *Anexo III y IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía (anticipo 30%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

#### 7. De la Adjudicación:

- a) La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer de la casa productora y un trailer del realizador con los trabajos audiovisuales realizados afines a la temática solicitada para el mencionado documental, una descripción de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de cual desarrollarán el documental.
- c) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
A.1	Antecedentes del oferente (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	10
A.2	Antecedentes del Realizador (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	10
A.3	DVD con producto audiovisual afín a la temática que se propone realizar, para evaluar estructura narrativa.	10
<b>A.-</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	<b>30</b>
B.1	Adecuación a la estética del canal	6
B.2	Propuesta estética	12
B.3	Propuesta narrativa	12
<b>B.</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta.</b>	<b>30</b>
<b>C.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E.. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del DOCUMENTAL se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio. Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

**ALTO 75 % al 100 %**

**MEDIO 50 % al 74 %**

**BAJO 0 % al 49 %**

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los trabajos respecto de la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los **MASTER, COPIAS DE DVD Y DVD CON ARCHIVOS DE AUDIO MIX – BANDA INTERNACIONAL** requeridos en las especificaciones en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

**11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

**12. Facturación, Recepción y Pago:**

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educar SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

b. Las facturas serán abonadas de la siguiente manera: 1) 30% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por la RAI Educación (Roma) y Educ.ar S.E del pre-guion del documental. 2) 30% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por RAI Educación (Roma) y Educ.ar S.E del pre-editado del documental. 3) 40% dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por la RAI Educación (Roma) y Educ.ar S.E del documental terminado.

c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

**14. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

**16. OBSERVACIONES GENERALES**

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE 512/2008/EDUC.AR-TV**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**  
**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
Realización Integral de un documental de 27 minutos de duración y 3 microprogramas de 3 minutos de duración aproximada cada uno, que formará parte de la serie de co-producción internacional denominada SER PROFESIONAL.	<b>CAPITULOS</b>	1cap. Aprox. 27 minutos. 3 micros		

**TOTAL OFERTA : \$ .....- (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.**

## ANEXO II:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERIE DE CO-PRODUCCIÓN INTERNACIONAL: SER PROFESIONAL

##### SINOPSIS

Se trata de una serie documental de co-producción internacional de una colección de 7 (siete) capítulos denominada SER PROFESIONAL. Cada uno de los países co-productores<sup>1</sup>: Italia, Alemania, Brasil, Suecia, India, Qatar y Argentina desarrollará 1 (uno) documental que relate algunas experiencias e historias de vida de jóvenes. El objetivo es conocer cómo los jóvenes de todo el mundo representan y viven la transición de la escuela a la vida profesional.

El objetivo de dicha co-producción es producir una variedad de miradas globales sobre cómo los jóvenes comienzan su vida profesional en países y culturas diferentes. SER PROFESIONAL se centra en los jóvenes como protagonistas, es por ello que deben encontrarse experiencias de profesionales que realicen trabajos innovadores y que cuenten con experiencias vocacionales que sirvan como casos motivadores.

El estilo y lenguaje narrativo deberá otorgar prioridad a los gustos y estéticas de los jóvenes, ya que ellos son los principales receptores de las temáticas tratadas y como televidentes, el grupo etario que más cuesta atraer.

##### ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El documental de 27 minutos de duración, orientado principalmente a la franja joven, deberá contar con 3 módulos de 9 minutos de duración cada uno, (sin contar títulos de apertura, separadores de bloque, títulos de cierre). Cada bloque deberá desarrollar un tema, narrar una historia y contar con un protagonista diferente. Los 3 microprogramas deberán responder a la temática de cada uno de los bloques.

##### CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

Los contenidos y la propuestas temáticas para el documental presentados por la ADJUDICATARIA deberán ser evaluadas por la RAI Educación (Roma) y EDUCAR SE.

##### PRE-PRODUCCIÓN

La ADJUDICATARIA contará con 40 (cuarenta) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general del documental de acuerdo al cronograma de entrega que se adjunta al presente pliego.

La ADJUDICATARIA deberá entregar la escaleta / pre guión acompañadas de fotografías de las locaciones y los escenarios propuestos.

##### ESCALETA / PRE-GUIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el pre-guión / escaleta del documental.

El pre-guión / escaleta deberá entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

---

<sup>1</sup> Los países asociados son: Al Jazeera Childrens' Channel (DOHA, QUATAR); Bayerischer Rundfunk (MUNICH, GERMANY); Canal Futura (RIO DE JANEIRO, BRAZIL); Entertainment-Chinh (NEW DEHLI, INDIA); Rai Educational (ROME, ITALY); Sveriges Utbildningsradio (STOCKHOLM, SWEDEN); Canal Encuentro (ARGENTINA).



Deberá incluir una breve descripción de las locaciones, los personajes a entrevistar, las acciones que realizarán mientras brindan su testimonio, el contenido que desarrollarán en el testimonio que relatarán y cómo serán contadas sus historias.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de la producción ejecutiva de la RAI Educación (Roma) y EDUCAR SE.

#### **ENTREVISTADOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 3 (tres) entrevistados para el documental.

#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro del documental. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar el documental. La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar SE y a la RAI – Educación (Roma) de posibles reclamos futuros.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 12 (doce) jornadas de rodaje sin contar el tiempo de viajes y traslados. La adjudicataria deberá prever y tener a su exclusivo costo los viajes y traslados.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en exteriores. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse con diferentes personajes en distintos lugares del país.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **CÁMARAS e ILUMINACIÓN:**

Filmación en formato 16:9 y grabación digital del material televisivo usando DVC Pro 50; Analogical Betacam; Digital Betacam o HD.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (**una**) cámara HDV para la grabación del documental.

Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos como plumas y carro de traveling, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

La adjudicataria deberá contemplar cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de las características propias de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

Educar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la producción del documental que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **POST-PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos requeridos para la post-producción integral (imagen y sonido) del documental siguiendo los lineamientos

editoriales y técnicos indicados por la producción ejecutiva de la RAI Educación (Roma) y EDUCAR SE hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

La ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 30 jornadas de post producción.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción con artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), compaginación, inserción de música incidental original, musicalización de apertura y cierre con música, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al documental de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, la ADJUDICATARIA utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal o Lineal.
- (ii) Cabina de locución, debidamente equipada para el registro de
- (iii) "voz en off", doblajes.
- (iv) Locutor / Narrador (en el caso que así lo requiera el guión artístico)
- (v) Edición del material televisivo con música caracterizante

#### PRODUCTOS:

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

- (i) 1 (Uno) Master Beta digital con banda internacional con cuatro canales de audio diferenciados:  
Canal 1 y 2: audio mix stereo  
Canal 3 y 4: música y efectos con testimonios a cámara en sincro sin narración ni doblaje (voice over).

Este tapes deberán ser entregados sin gráfica, títulos, subtítulos ni créditos finales.

Se solicitara la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

- (ii) Una vez aprobado técnicamente el Master Beta Digital (i), la ADJUDICATARIA deberá realizar y entregar 7 (Siete) SubMaster Beta digital con banda internacional con cuatro canales de audio diferenciados:  
Canal 1 y 2: audio mix stereo  
Canal 3 y 4: música y efectos con testimonios a cámara en sincro sin narración ni doblaje (voice over).

Estos tapes deberán ser entregados sin gráfica, títulos, subtítulos ni créditos finales ya que serán entregados a cada uno de los países co-productores.

- (iii) 1 (Uno) Master DVCAM del episodio con audio estéreo mix y gráfica en español (master de emisión para Canal Encuentro) Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos .

Se solicitara la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

- (iv) 1 (Uno) Master DVCAM del episodio con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimientos.

- (v) 2 (Dos) Master en DVD del episodio.

- (vi) 2 (Dos) DVD con los archivos de audio mix y la banda internacional

(vii) 1 (Uno) Master DVCam con 10 minutos de imágenes en bruto en la que se reflejen las diferentes entrevistas y locaciones que intervienen en el documental para utilizar como material promocional (prensa y promociones de programación).

La ADJUDICATARIA deberá entregar en formato electrónico:

- Script completo en español y en inglés con los Time Code. Todos los elementos de texto y de gráfica deberán estar mencionados en el script con las precisiones de time code.
- Transcripción al inglés de los títulos, inserts y créditos del episodio.
- Desglose con precisión de TC de la música utilizada en todo el episodio. (music cue sheet)

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar el documental.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en el documental.

#### **PACK GRÁFICO:**

Para la realización del DOCUMENTAL se requerirá como mínimo la utilización de los siguientes recursos:

- Apertura gráfica (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5 " (2 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (2 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Cierre del documental para créditos (1 versión)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Los canales de audio deben estar separados:

- Master internacional en soporte BETA DIGITAL: Canal 1 y 2 audio mix estéreo, Canal 2 y 3 música y efectos con testimonios a cámara.
- Master internacional en soporte DVCAM: Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off.
- Master y submaster en soporte DVCAM: full mix estereo

#### **CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

Capítulo	Pre-guión	Pre editado	Master
	25 de febrero	27 de abril	26 de mayo

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N° ..... en  
mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>,  
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.